



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/6/6/Rev.1
3 de septiembre de 2009

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Sexta reunión

Montreal, 2-6 de Noviembre de 2009

Tema 6 del programa provisional*

ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS NEGOCIACIONES DEL RÉGIMEN INTERNACIONAL DE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

Nota del Secretario Ejecutivo

1. El presente documento proporciona información sobre los antecedentes relativos a la negociación de un régimen internacional de acceso y participación en los beneficios y su relación con la cuestión de los conocimientos tradicionales según las decisiones IX/12, IX/13, VIII/4 A y VIII/5 C de la Conferencia de las Partes, así como decisiones anteriores de la misma.

2. En su decisión VII/19 D, la Conferencia de las Partes decidió:

“Dar al Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios *con la colaboración del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas*, el mandato de asegurar la plena participación de las comunidades indígenas y locales, de las organizaciones no gubernamentales, de la industria y de las instituciones científicas y académicas, así como de las organizaciones intergubernamentales para elaborar y negociar un régimen internacional sobre acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios con el fin de adoptar un instrumento/instrumentos a fin de aplicar efectivamente las disposiciones del Artículo 15 y del Artículo 8 j) del Convenio y los tres objetivos de éste”.
(sin cursiva en el original)

3. En la decisión VIII/5 C, la Conferencia de las Partes consideró la cuestión de la colaboración entre el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas y el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios, así como de la participación de las comunidades indígenas y locales respecto al Régimen internacional de acceso y participación en los beneficios y, en el párrafo 1, pidió “la colaboración y la contribución del *Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas* hasta la plenitud del mandato del Grupo de trabajo especial de composición abierta

* UNEP/CBD/WG8J/6/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

sobre acceso y participación en los beneficios, *proporcionando opiniones* acerca de la elaboración y negociación de un régimen internacional de acceso y participación en los beneficios pertinente a los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociados con los recursos genéticos y con la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de su utilización". (sin cursiva en el original)

4. Conforme a lo requerido por la Conferencia de las Partes, el Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j), en su quinta reunión, consideró la elaboración y negociación de un Régimen internacional de acceso y participación en los beneficios en cuanto a los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociados a los recursos genéticos. No obstante, el Grupo de trabajo no pudo llegar a un consenso acerca de las opiniones por transmitir a la sexta reunión del Grupo de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios y, en consecuencia, no se transmitieron opiniones.

5. En su novena reunión, en la decisión IX/13 A, párrafo 12, la Conferencia de las Partes reiteró que el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) continuara colaborando y contribuyendo al cumplimiento del mandato del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios aportando puntos de vista sobre la elaboración y la negociación del régimen internacional de acceso y participación en los beneficios pertinentes a los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales asociados a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios dimanantes de su utilización.

6. En la decisión IX/12, sobre acceso y participación en los beneficios, la Conferencia de las Partes reiteró su instrucción al Grupo de trabajo de completar la elaboración y la negociación del régimen internacional de acceso y participación en los beneficios en la fecha más temprana posible antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. También decidió que la octava reunión del Grupo de trabajo, entre otras cosas, negociaría el texto operativo sobre los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos. Además, decidió establecer tres grupos de expertos técnicos y jurídicos que aportarían información al proceso de negociación; dos de éstos abordaron específicamente cuestiones relacionadas con los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos: el Grupo de expertos sobre conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos, que se reunió en junio de 2009 en Hyderabad, India, y el Grupo de expertos sobre cumplimiento, que se reunió en enero de 2009 en Tokio. Los informes de las reuniones de estos dos grupos de expertos están disponibles en los documentos UNEP/CBD/WG-ABS/8/2 y UNEP/CBD/WG-ABS/7/3 respectivamente.

7. Asimismo, en el párrafo 20 de la decisión IX/12, la Conferencia de las Partes pidió que Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) continuase colaborando y contribuyendo al cumplimiento del mandato del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios "proporcionando opiniones detalladas y enfocadas acerca de los resultados de los grupos de expertos técnicos en conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos y en cumplimiento, como aporte a la labor del Grupo de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios".

8. La séptima reunión del Grupo de trabajo sobre acceso y participación en los beneficios se celebró en París del 2 al 9 de abril de 2009. La reunión se dedicó a la negociación de texto operativo sobre objetivo, ámbito, cumplimiento, participación justa y equitativa y acceso a los recursos genéticos. Los resultados de la reunión figuran en el anexo a su informe (UNEP/CBD/WG-ABS/7/8).

9. En vista de lo antedicho, se invita al Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas a suministrar opiniones al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios acerca del régimen internacional de acceso y participación en los beneficios en cuanto a los conocimientos tradicionales asociados y la participación equitativa en los beneficios, incluyendo opiniones detalladas y enfocadas acerca de los resultados de las reuniones de los grupos de expertos sobre conocimientos tradicionales y sobre cumplimiento.

10. Al cumplir con su mandato, el Grupo de trabajo pudiera tomar en consideración los resultados de varias iniciativas relativas a las comunidades indígenas y locales y el acceso a los recursos genéticos y la

participación en los beneficios. Éstos incluyen el informe del Taller de Vilm sobre asuntos relacionados con los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos (UNEP/CBD/WG8J/6/INF/14) y el Taller de Viena sobre asuntos relacionados con los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y el Régimen internacional de acceso y participación en los beneficios (UNEP/CBD/WG8J/6/INF/13).
